



1545 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 5000 REIN: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de julio de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 065/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/07/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 065/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/07/2017, cuya copia como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, el Dr. Mariano Andrés Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1350

MCC

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



1546 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita
Int. J. Beirami Tel. (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expte. N° 416-2017, en el cual tramitan las actuaciones de la Licitación Privada N° 24/17 correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA OPERARIOS DE CORRALONES DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 de julio de 2017 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres correspondiente a la Licitación Privada N° 24/17 “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA OPERARIOS DE CORRALONES DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA”;

Que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la firma BURGUES FERNANDO;

Que la firma BURGUES FERNANDO cotizó todos los ítems haciéndolo por debajo del Presupuesto Oficial, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$633.820,00);

Que la Comisión Evaluadora recomienda debido a la necesidad y urgencia por parte de los operarios de contar con la indumentaria adecuada y en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de riesgo de trabajo, se adjudique la Licitación Privada n° 24/17 a la firma Sr. BURGUES FERNANDO;

Que el art. 155 de Ley Orgánica de las Municipalidades establece que: “Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

— O R D E N A N Z A —

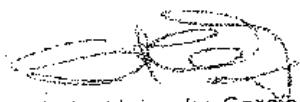
ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma FERNANDO BURGUES la Lic. Priv. N° 24/2017 correspondiente a la “ADQUISICIÓN

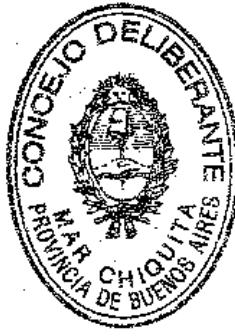
**DE INDUMENTARIA PARA OPERARIOS DE CORRALONES DEL PARTIDO DE
MAR CHIQUITA.**

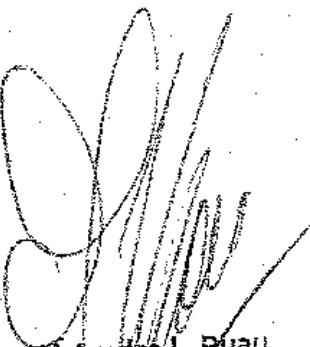
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 065

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de Julio
del año 2017.**


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante